

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA DE LA UNAM
Convocatoria para la Décima Primera etapa del
Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación
del Personal Académico de Carrera de la UNAM
2023

BASES

1. Podrán participar las y los profesores, investigadores y técnicos académicos, de carrera, de tiempo completo, que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Tener al menos 70 años de edad o cumplirlos antes del 1° de enero de 2024;
 - b) Contar con un mínimo de 25 años de antigüedad académica ininterrumpida en la UNAM y, al menos durante los últimos siete años, haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo, y
 - c) Reunir los requisitos para optar por la pensión de retiro por jubilación o por edad y tiempo de servicio, conforme a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
 2. Con el propósito de dar continuidad a este Subprograma institucional estratégico, y a la vez respetar las medidas de austeridad y el Programa de racionalidad presupuestal, en esta décima primera etapa se ofertan un total de 135 lugares.
 3. De conformidad con los principios de independencia, autonomía y seguridad social reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y como una acción afirmativa basada en la composición demográfica de la plantilla académica que potencialmente puede incorporarse al presente Subprograma, se asignarán los lugares disponibles en función de la antigüedad laboral y la edad de las y los académicos, las cuales se computarán a la fecha de publicación de la Convocatoria.
 4. La asignación de los lugares disponibles se realizará ponderando en un 66.66% la antigüedad laboral de las y los académicos y en 33.33% su edad.
 5. Cada persona académica que reúna los requisitos y que registre su solicitud de inscripción al Subprograma, recibirá un puntaje que se calculará de la siguiente forma:
6. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos acumulados en la cuenta individual de su Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), las personas académicas recibirán los siguientes beneficios:
 - a) El pago único de gratificación por jubilación al que tienen derecho conforme a la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico vigente;
 - b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de \$32,250.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y
 - c) Un servicio vitalicio de protección de gastos médicos mayores en idénticas condiciones a las que gozan las y los académicos de carrera en activo.

Las y los interesados deberán registrar su solicitud de inscripción al Subprograma entre el lunes 21 y el viernes 25 de agosto de 2023, mediante el sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeDGAPA), en la dirección electrónica «<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro>», conforme a los siguientes lineamientos:

- d) El sistema estará abierto desde las 10:00 horas del lunes 21 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 25 de agosto de 2023 (hora del centro del país).
- e) Las personas académicas podrán entrar al sistema de registro con su nombre de usuario y contraseña. Quienes aún no cuenten con estos datos de acceso, podrán obtenerlos registrándose en el sistema GeDGAPA, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y en un horario abierto.
- f) Una vez que las personas académicas accedan al sistema GeDGAPA, podrán visualizar sus datos de identificación como personal académico activo (nombre completo, nombramiento, entidad académica de adscripción, edad, antigüedad académica y correo electrónico).

$$\text{PUNTAJE} = (\text{Años de antigüedad académica} - 25) * 0.6666 + (\text{Edad de la persona académica} - 70) * 0.3333 + 10$$

Serán incluidas en el Subprograma las personas académicas que hayan obtenido los puntajes más altos, hasta cubrir los 135 lugares disponibles.

El sistema pedirá confirmar su solicitud de registro y podrán generar un comprobante en formato PDF que contendrá la fecha y hora exacta de su solicitud, así como los datos mencionados en el párrafo anterior de este inciso y las fechas de licencia prejubilatoria y baja por jubilación, previstas para todo el personal académico que ingrese al Subprograma en los términos de la presente Convocatoria.

- g) Todos los trámites subsecuentes serán realizados por las personas académicas registradas en el Subprograma en su entidad académica de adscripción y conforme a las fechas señaladas por la Dirección General de Personal.
 - h) Estará disponible un Manual para el Registro de la solicitud de inscripción al Subprograma en la siguiente liga:
«https://dgapa.unam.mx/images/revol/2023_revol_tc_manual.mp4» para consulta de las personas académicas.
7. Las personas académicas participantes podrán consultar la relación y el puntaje obtenido a partir de las 20:00 horas del viernes 25 de agosto de 2023 en el sistema GeDGAPA «<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro>».

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8. Lo previsto en la presente Convocatoria se registrará por las Normas Complementarias del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera de la UNAM que serán publicadas en el portal electrónico de la DGAPA: «<http://dgapa.unam.mx>».
- 9. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con la Oficina de la Abogacía General.
- 10. En caso de que dos o más personas académicas obtengan el mismo puntaje para ocupar un lugar en el Subprograma y se hubiera cubierto el número de lugares disponibles, se privilegiará a las académicas; si se mantiene el empate, a la persona académica de mayor edad, considerando el año, mes y día de nacimiento.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 14 de agosto de 2023

El Secretario General
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas